

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160	> 90 > 60
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3	Ptas.
d. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	>
Id. Id. de Paz.	1	>
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4	>

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.—Cuerpo 7)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Anuncio de subasta para contratar las obras de construcción del edificio de Comunicaciones de Llanes (Oviedo)

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al Proyecto y Pliego de Condiciones redactados al efecto y al de 20 de abril de 1915, las obras de construcción del Edificio de Comunicaciones en Llanes (Oviedo), cuyo Presupuesto asciende a 2.601.818,11 pesetas.

El Proyecto, Pliego de Condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría General y en la Administración de Correos de Llanes, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio, para la presentación de los Pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de Correos, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Director General, Manuel González González.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

EDICTO

Terminadas las obras de reparación, explanación y firme del C. V. de Luarca al Campo de Belén (Luarca), e instada por el desistista don Manuel Amieva Sánchez, vecino de Parres de Llanes, devolución de la fianza constituida en la Depositaria de Fondos Provinciales, se hace público que durante el plazo de quince días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien en el Ayuntamiento de Luarca, bien en las oficinas de esta Excmo. Diputación, debiendo en todo caso ser remitida por el citado Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo, la certificación referente a las reclamaciones que hubieran sido formuladas.

Oviedo, 28 de noviembre de 1957.
El Presidente, José López-Muñiz.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Fernández Ovies, en solicitud de autorización para instalar una industria de proyecciones cinematográficas.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a don José Fernández Ovies, para instalar una industria de proyecciones cinematográficas en S. Pedro Navarro-Avilés, solici-

tada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de seis meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

8.ª El funcionamiento de esta industria está supeditado a la posibilidad de efectuar el suministro de energía eléctrica de acuerdo con el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad las industrias ya establecidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o

inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, a 22 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

Sr. D. José Fernández Ovies, S. Pedro Navarro-Avilés.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

Proyecciones cinematográficas.
Aforo: 342 localidades.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Gervasio Alvarez Cereigido, vecino de Cangas del Narcea, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 200 hectáreas de extensión que se denominará "Felisa", y sito en el paraje llamado Lago y Monte Furado, parroquia de Berducedo, del término municipal de Pola de Allande.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón que señala el kilómetro 33 de la carretera de Pola de Allande a Grandas de Salime (Salime); De punto de partida a primera estaca, al O. S., se medirán 500 metros; de primera a segunda estaca, en dirección S. E., se medirán 1.000 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección N. E., se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección O. N., se medirán 2.000 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección S. O., se medirán 1.000 metros; de quinta a primera estaca, en dirección E. S., se medirán 1.000 metros

cerrando así el perímetro de las 200 hectáreas solicitadas. Los rumbos, se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 28.484.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Luis Fernández Abella, vecino de Pola de Lena, (Robeldo), se solicita un permiso de investigación de mineral de hulla, de 100 hectáreas de extensión que se denominará "Hulleras de Mofoso" y sito en el paraje llamado Tablado Mofoso y otros parroquia de Pola de Lena, del término municipal de Lena.

Verifica su designación de la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte de la capilla del pueblo de Tablado y desde este punto de partida a primera estaca en dirección Norte, 18,89°, Oeste se medirán 200 metros; de primera a segunda estaca en dirección Oeste, 18,89°, Sur, se medirán 1.000 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Sur, 18,89°, Este se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Este, 18,89°, Norte, se medirán 1.000; de cuarta a punto de partida, en dirección Norte, 18,89°, Oeste, se medirán 800 metros; cerrando así el perímetro de las cien hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.514.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José María Corte González, vecino de Blimea (San Martín del Rey Aurelio), se solicita un permiso de investigación de mineral de espato islandia de 280 hectáreas de extensión que se denominará "Aida", y sito en el paraje llamado Veneros, parroquia Del Tozo, del término municipal de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

A partir de la esquina Norte de la cuadra de don Maximino Suárez Alacho, que se halla dentro de la concesión, se medirán en dirección Norte, 2.000 metros, para colocar la primera estaca; de primera a segunda estaca, en dirección Este, se medirán 500 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Sur, se medirán 3.500 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Oeste, se medirán 800 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección

Norte, se medirán 3.500 metros; de quinta a primera estaca, en dirección Este, se medirán 300 metros, cerrando así el perímetro de las doscientas ochenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.430.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Emilia-no García Albuerno, vecino de Ventosa (Candamo), se solicita un permiso de investigación de mineral de Caolín de 50 hectáreas de extensión que se denominará "Cuarta ampliación a Cinco Amigos" y sito en el paraje llamado Puerma y otros, parroquia de Soto, del término municipal de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a 700 metros en dirección Este, 15 grados Sur, de la esquina N. E., de la casa de don Enrique Blanco, sita en Puerma, y de punto de partida a primera estaca, en dirección Norte, 15 grados Este, se medirán 500 metros; de primera a segunda, en dirección Este, 15 grados Sur, se medirán 200 metros; de segunda a tercera, en dirección Sur, 15 grados Oeste, se medirán 2.500 metros; de tercera a cuarta, en dirección Oeste, 15 grados Norte, se medirán 200 metros; de cuarta a punto de partida, en dirección Norte, 15 grados Este, se medirán 2.000 metros, cerrando así el perímetro de las 50 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.538.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Emilia-no García Albuerno, vecino de Ventosa (Candamo), se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín de 76 hectáreas de extensión que se denominará (Tercera ampliación a "Cinco Amigos" y sito en el paraje llamado Alto de La Collada, parroquia de Trasmonte y Soto, del término municipal de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el cruce de caminos en el alto de La Collada, que vienen de los pueblos de Puerman y La Collada. De punto de partida a primera estaca, en dirección Oeste, 15 grados

Norte, se medirán 450 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Norte, 15 grados Este, se medirán 400 metros; de segunda a tercera, en dirección Este, 15 grados Sur, se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta, en dirección Sur, 15 grados Oeste, se medirán 1.600 metros; de cuarta a quinta, en dirección Oeste, 15 grados Norte, se medirán 300 metros; de quinta a sexta, en dirección Norte, 15 grados Este, se medirán 1.200 metros; de sexta a punto de partida, en dirección Oeste, 15 grados Norte, se medirán 250 metros, cerrando así el perímetro solicitado de 76 hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 28.537.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 7 de noviembre de 1957. El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento a carta orden de la Excm. Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, por medio de la presente se hace saber al expedientado Lino César Somoano, vecino que fué de Romillo (Parres), y hoy en ignorado paradero, que por auto dictado por aquella Comisión en el expediente seguido al mismo con el número 1950, con fecha 18 de marzo de 1957, decretándose en su virtud el alzamiento de los embargos y retenciones de los bienes propiedad del expedientado.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su notificación al expedientado, expido y firmo la presente en Cangas de Onís a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Raúl García.

—:—

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia dictada en esta fecha en cumplimiento a carta orden de la Excm. Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, por medio de la presente se hace saber a la expedientada Salud Fores Cuesta, ausente en América, cuyo actual domicilio se desconoce, que aquella Comisión por auto de 7 de febrero del corriente año, acordó sobreseer el expediente seguido a la misma alzándose los embargos y retenciones de bienes que se hubieren practicado con tal motivo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la citada expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Cangas de Onís a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Raúl García.

—:—

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en expediente contra Anastasio Martínez Molledo, vecino que fué de esta ciudad, por medio de la presente se notifica al citado expedientado, o sus herederos, que dicho expediente, instruido por la Comisión provincial de Incautación de bienes, ha sido sobreseído por la Excm. Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas por auto de fecha 10 de julio de 1946, alzándose los embargos trabados sobre bienes de aquél.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al referido expedientado o sus herederos, expido y firmo la presente en Cangas de Onís a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Raúl García.

DE GIJON

Don Isidoro Cortina Carriles, Juez municipal del Juzgado número dos Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones con el número 528.5' en los que recayó la sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositivo son como sigue:

Sentencia

En la villa de Gijón a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta población, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por lesiones entre partes de la una como denunciante José Fernández Alvarez, en la época de autos de sesenta años, viudo, industrial y vecino de Gijón, hoy difunto y como denunciada, Dolores Barreiro Casal de cuarenta y seis años, soltera labores, vecina de Gijón, con domicilio en Sanz Crespo número trece siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y.

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo a la inculpada Dolores Barreiro Casal de la presunta falta de lesiones que se le imputa, declarando de oficio las costas judiciales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. Isidoro Cortina. Rubricado.

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma a los herederos del finado José Fernández Alvarez, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo y sello en Gijón a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

DE LUARCA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada para dar cumplimiento a certificación ejecutoria de la Il.ª Audiencia Provincial de Oviedo, dimanante de sumario instruido por este Juzgado con el número 33-51, por sustracción, contra Nilo García Fernández, de 21 años, soltero, acemilero, hijo de José e Inés, natural de Coaña y vecino de Boal, hoy en ignorado paradero, por la Superioridad se dictó sentencia con fecha 13 de enero de 1953, condenándole a la pena de seis meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena; al pago de las costas procesales y a que en concepto de indemnización civil abone mil doscientas cincuenta y ocho pesetas a Enrique Suárez Fernández.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a di-

cho penado, expido la presente en Luarca, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

DE POLA DE LENA

Don Joaquín Alvarez González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Pola de Lena.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Pola de Lena, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete; el señor don Antonio García Espinosa, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo, de menor cuantía, seguidos, sobre pago de cantidad; entre partes: de una, como demandante, doña Josefa García Fernández, mayor de edad, vecina de Fierros, en este concejo, representada por el Procurador don Julio González Fernández y dirigida por el Letrado don Luis Alonso López; y de otra, como demandados, don Wenceslao y don Antonio Alvarez Fueyo, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Parana y Buellés, respectivamente, en este término municipal, representados por el Procurador don José Hevia Fernández y defendidos por el Abogado don Guillermo Castañón Díaz Faes; don Pedro Alvarez Fernández, vecino de Palencia; doña Josefa Alvarez Sánchez, viuda, vecina de Fierros; don Juan Alvarez Alvarez, casado, ferroviario y vecino de esta villa; doña Rosario Alvarez Alvarez, casada y asistida de su esposo don José García Arias, vecinos de Vega del Rey; don Jesús Alvarez Alvarez, soltero, ferroviario y vecino de Fierros; don Manuel Alvarez Alvarez, mayor de edad, ferroviario, vecino de Avilés; don Antonio Alvarez Alvarez, vecino de Momórana, en este término municipal, y doña Josefa Alvarez Alvarez, asistida de su esposo don Herminio García Delgado, vecinos de Oviedo, todos estos últimos declarados en rebel- día; y

Fallo:

Que desestimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador don Julio González Fernández, en nombre y representación de doña Josefa García Fernández, debo de absolver y absuelvo de la misma a don Wenceslao Alvarez Fueyo, don Antonio Alvarez Fueyo, don Pedro Alvarez Fernández, doña Josefa Alvarez Sánchez, don Juan Alvarez Alvarez,

doña Rosario Alvarez Alvarez, don Jesús Alvarez Alvarez, don Manuel Alvarez Alvarez y don Antonio Alvarez Alvarez y doña Josefa Alvarez Alvarez, todos ellos demandados, sin hacer expresa imposición de costas. Y por la rebel- día de algunos de los demandados dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio García Espinosa. Rubricado.

Y para que conste y enviar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Pola de Lena, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Joaquín Alvarez González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE IBIAS

Anuncio

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Territorial sobre la Riqueza Rústica-Pecuaría y Urbana, así como los de los Arbitrios Municipales sobre dicha clase de Riqueza y Matrícula de Contribución Industrial y Padrones de Automóviles de este Municipio, que han de servir de base para el próximo ejercicio de 1958, se exponen al público los expresados documentos, a efectos de reclamaciones, por plazo de diez días los dos primeros y por término de quince días los restantes.

Ibias, 16 de noviembre de 1957. El Alcalde.

DE SIERO

Edicto

Habiéndose aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día trece de los corrientes, el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos que ha de regir en el ejercicio económico de 1958, así como la reforma de las Ordenanzas del Arbitrio no Fiscal sobre cumplimiento de determinados servicios de Policía Urbana, Vigilancia de establecimientos, Licencias de Obras y Construcciones, Inspección y Análisis de bebidas gaseosas y espumosas, Inspección y Vigilancia de puestos de Ferias y Romerías, suministro de agua, servicio de Matadero y Cámara Frigorífica, Mer-

cado Cubierto, colocación de carteles y anuncios de espectáculos y extracción de islañes; de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 y 717 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público los documentos mencionados, por un plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, con arreglo a lo prescrito en los artículos 683 y 684 de la mencionada Ley.

Consistoriales de Siero, 22 de noviembre de 1957.—El Alcalde.

DE VILLAYON

Anuncio

Confeccionados los Documentos Cobratorios de la Contribución para el próximo año de 1958, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en la forma siguiente:

Rústica y Pecuaría, por espacio de 8 días.

Urbana, por espacio de 10 días
Matrícula Industrial de Comercio, por espacio de 15 días.

Villayón, a 22 de noviembre de 1957.—El Alcalde.

Anulación de Requisitoria

El Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, deja sin efecto la requisitoria de fecha quince del mes actual, llamando al procesado TIRSO OLIDEN TELLECHEA, de 30 años de edad, obrero, hijo de Angel d de Dionisia, natural de Agres (Soria), y vecino que fué del Coic en San Martín del Rey Aurelio procesado en sumario número 220 de este año, sobre hurto, por haber sido habido.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta número 206, a nombre de doña Vicenta Llorián Pezón, adscrita a esta Oficina de Nava, se advierte al público en general, que si en el término de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado, quedando por tanto anulado el original a todos los efectos.

En Nava, a 23 de octubre de 1957.—El Delegado.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Marzo de 1957

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
1	18.827	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-138590	1	1	Luis Suárez Díaz	Llanera	Part.
1	18.828	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-538400	1	1	Manuel Alonso Palacios	Oviedo	Idem
1	18.829	1. ^a	Mymasa	Triciclo	2	200	300	01485	1	1	Félix Ramos Mata	Gijón	Idem
1	18.830	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	691740	4	7	Marta Fernández Junquera	Gijón	Idem
1	18.831	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	691742	4	7	Oscar Schutze Alonso	Gijón	Idem
1	18.832	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	8769	1	1	José Vázquez Alvarez	La Manjoya	Idem
1	18.833	2. ^a	Isetta	Turismo	2	330	180	IMI-00649-A	2	2	Cipriano Longo González	Gijón	Idem
1	18.834	1. ^a	Derbi	Moto	1	85	90	DM-4652	1	1	Abundio Fernández Alvarez	Salas	Idem
1	18.835	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	7	985	750	102166	2	7	Angel M. Rodríguez Suárez	Luarca	Idem
1	18.836	1. ^a	M. V.	Moto	2	90	160	1612	1	1	Luis Huerta Fernández	Infiesto	Idem
1	18.837	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-21842	1	1	Antonio Abrantes Ordóñez	Aller	Idem
1	18.838	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-1522961	1	1	José L. Alvarez Rodríguez	Cancienes	Idem
1	18.839	2. ^a	Peugeot	Turismo	4	900	360	1313157	4	10	Luis Vega Arabi	Oviedo	Idem
1	18.840	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	7	987	750	102308	2	7	Ricardo Catala Fuste	Gijón	Idem
1	18.841	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-538412	1	1	Eduardo Vallina Quince	Oviedo	Idem
2	18.842	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-140096	1	1	José Muñoz Suárez	Trubia	Idem
2	18.843	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-258843	1	1	Juan Grech Cueto	C. de Onís	Idem
2	18.844	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	4	985	750	102230	2	7	Astilleros G. Riera S. A.	Gijón	Idem
2	18.845	2. ^a	Renault	Turismo	2	620	360	683586	4	7	Eduardo Alonso Labra	Gijón	Idem
4	18.846	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-52680	1	1	Enrique Muñoz Medina	Gijón	Idem
4	18.847	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	7778	1	1	Angel Morán Fernández	Gijón	Idem
4	18.848	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	11816	1	1	José L. Rendueles Cachón	Gijón	Idem
4	18.849	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	IMI-54300	1	1	Gerardo Sánchez Valdés	Gijón	Idem
4	18.850	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	11923	1	1	Alfredo A. Alonso Rodríguez	Gijón	Idem
4	18.851	2. ^a	Pegaso	Camión	2	6.700	8.000	354419	6	39	«El Aguila Negra» S. A.	Oviedo	Idem
4	18.852	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	5699	1	1	Santiago Corral Sánchez	V. Sariego	Idem
4	18.853	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-50348	1	1	José A. Velasco Rodríguez	Avilés	Idem
4	18.854	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	15535	1	1	Manuel Fueyo Alonso	Oviedo	Idem
4	18.855	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-138537	1	1	Manuel Alvarez González	Oviedo	Idem
4	18.856	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-138593	1	1	Manuel García Sánchez	T. Casariego	Idem
4	18.857	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-31385	1	1	José L. Suárez Crespo	Gijón	Idem
4	18.858	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	153600	1	1	Luis Valdés Hevia	Gijón	Idem
4	18.859	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	692718	4	7	Antonio Lena Gómez	Oviedo	Idem
4	18.860	2. ^a	Peugeot	Turismo	4	1.030	360	2079632	4	11	Francisco L. Arias García	Oviedo	Idem
4	18.861	2. ^a	D. K. W.	Turismo	7	985	750	102670	2	7	Empresa N. Aluminio 'Endesa'	Avilés	Idem
4	18.862	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	7	985	750	102671	2	7	Empresa N. Aluminio 'Endesa'	S. J. Nieva	Idem
4	18.863	2. ^a	Lloyd	Turismo	4	540	360	318204	2	6	José Rodríguez Auiros	P. de Siero	Idem
4	18.864	1. ^a	Lube	Moto	1	85	90	LB-255118	1	1	Viuda e Hijos Manuel Herrero	Oviedo	Idem
4	18.865	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-115408	4	10	Pedro Fernández F. Canseco	Avilés	Idem
5	18.866	1. ^a	Peugeot	Moto	1	80	90	TC-3639	1	1	Ricardo Blanco González	Oviedo	Idem
5	18.867	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-135890	1	1	José María López García	Gijón	Idem
5	18.868	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-Z98604294	1	1	Secundino Díaz Faza	Caravia A.	Idem
5	18.869	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-534770	1	1	Juan Antonio Sánchez S.	Llanes	Idem
5	18.870	2. ^a	Biscuter	Turismo	2	240	160	AN-468	1	2	Segundo Llano Alvarez	C. Narcea	Idem
5	18.871	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-117271	4	10	Angel Sastre Mayo	Luarca	Idem
5	18.872	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-2196	1	1	Carlos Romero Rodríguez	Bilbao	Idem
5	18.873	2. ^a	Fiat	Camión	3	1.500	1.500	118-012137	4	13	Cristino Díaz Vega	P. de Siero	Idem
5	18.874	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	15008	1	1	Laureano Sopena Casielles	Gijón	Idem
5	18.875	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-116794	4	10	Antonio Campoamor Pérez	Navia	Idem
5	18.876	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-1527069	1	1	Saturnino Franco Franco	Gijón	Idem
5	18.877	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-52359	1	1	Manuel García Suárez	Blimea	Idem
5	18.878	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-119556	4	10	José Matamoros Fernández	Oviedo	Idem
5	18.879	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-117708	4	10	Ogufemi S. A. I.	Gijón	Idem
5	18.880	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	15861	1	1	Guillermo Busto García	Gijón	Idem
5	18.881	2. ^a	Fiat	Turismo	4	1.075	360	056622	4	10	Luis Suárez Pazos V.	Oviedo	Idem
5	18.882	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-116600	4	10	Emeterio Fernández Alvarez	Oviedo	S. P.
6	18.883	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-118039	4	10	Fernando Suárez Lorenzo	Oviedo	Part.
6	18.884	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	693227	4	7	Ramón Fernández Fernández	Grado	Idem
6	18.885	2. ^a	Biscuter	Turismo	2	240	180	AN-3998	1	2	Julio César Miranda A.	Oviedo	Idem
6	18.886	1. ^a	Derbi	Moto	2	85	160	DC-2240	1	1	Vicente Sánchez Blanco	S. Arenas	Idem
6	18.887	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	IMI-06236-S	1	1	Manuel Tamargo Cid	Grado	Idem
6	18.888	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-115766	4	10	Pire y C. ^a (S. L.)	Oviedo	Idem
6	18.889	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-537825-1	1	1	Manuel Cajigal de Dios	Langreo	Idem
6	18.890	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-52362	1	1	Florentino García Rato	La Felguera	Idem
6	18.891	1. ^a	Ossa	Moto	2	85	160	M-1418	1	1	Manuel Diego González	Gijón	Idem
6	18.892	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	IMI-06253-S	1	1	Enrique Fuentes Ortea	La Felguera	Idem
6	18.893	1. ^a	R. O. A.	Moto	2	85	160	MA-5841	1	1	José Amores Camblor	Oviedo	Idem
6	18.894	1. ^a	Iso	Moto	1	85	70	IMI-06305	1	1	Zóilo Rodríguez Valdés	La Pedrera	Idem
6	18.895	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	692164	4	7	Antonio García Fernández	Langreo	Idem
6	18.896	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-536887	1	1	Vicente García Lorenzo	Campoman.	Idem
6	18.897	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	7	985	750	101784	2	7	Severino García Pérez	Oviedo	Idem
6	18.898	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-253691	1	1	Rafael Oriyes Cobiella	Gijón	Idem

(Continuará)